



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **0854**-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, **03 AGO. 2012**

VISTOS.- Informe N° 1146-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe N° 568-2012-SPPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización; Informe N° 754-2012-SPI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI; Informe N° 079-2012-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN, emitidos por Evaluador OPI MPMN; Informe N° 1971-2012-OSLO/GM/MPMN, emitido por Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obra; Informe N° 246-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPPMN, emitido por el (e) Área de Supervisión de Estudios – OSLO; Informe N° 1640-2012-SEI/GIP/GM/MPMN, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; Informe N° 056-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPPMN, (e) de la Oficina de estudios Definitivo Informe N° 1451-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; todos respecto a la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD MERCADO CENTRAL, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**, con código SNIP N° 196586 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con el Art. 6, Inc. 6.1, Literal d), del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, del 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el Art. 12, numerales 12.1 y 12.2 del D. Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión, comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública

Que, con Proveído N° 3348-2012-GPP/GM/MPMN, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto obrante al pie del Informe 1146-2012- SGPH/GM/MPMN, se deriva el presente expediente sobre Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Mercado Central, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”**, con código SNIP N° 196586, para opinión legal.

Que, con Informe N° 0129-2012-RCCHH-SGEI/GIP/GM/MPMN, emitido por Proyectista Ing. Rafael C. Chacon Hurtado, deriva al Encargado de la Oficina de Estudios el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Mercado Central, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua” el cual con Informe N° 056-2012-ROPL-ED-SGEI/GIP/GM/MPPMN, lo deriva al Sub Gerente de Estudios e Inversiones y este al Gerente de Infraestructura Pública con Informe N° 1640-2012-SEI/GIP/GM/MPMN.

Que, con Informe N° 246-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, emitido por Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo, del Área de Supervisión de Estudios – OSLO, y dirigido al Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Obras da conformidad al Plan de Trabajo a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud Mercado Central Distrito de



Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Moquegua”, derivándose posteriormente con Informe N° 1971-2012-OSLO/GM/MPMN, a Gerencia Municipal y luego a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe N° 1146-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Proyecto no cuenta con Previsión Presupuestal correspondiente, por no encontrarse considerado en la Programación Presupuestal Multianual de Inversión Pública, tampoco esta priorizado en el Presupuesto Participativo del presente año ni para el año 2013, por lo que opina continuar el trámite de aprobación del Plan de Trabajo, sin previsión presupuestal. La asignación presupuestal se dará en función a las modificaciones presupuestales, previa autorización del Titular del Pliego.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN DE TRABAJO “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD MERCADO CENTRAL, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**”, con código SNIP N° 196586, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por un monto ascendente a S/. 32,498.16 (Treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 16/100 nuevos soles); el financiamiento estará en función a las modificaciones presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto analítico del “**PLAN DE TRABAJO “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD MERCADO CENTRAL, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA”**”, por un monto ascendente a S/. 32,498.16 (Treinta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho con 16/100 nuevos soles); y su asignación estará supeditada a las modificaciones presupuestales correspondientes.

PRESUPUESTO DE ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS

PRESUPUESTO DE ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS						
A.-	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL	28,936.83			
2.6.81.31	Elaboración de estudio definitivo (régimen laboral Público)	Sub Total	10,600.00			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Coordinador de Proyecto (Ingeniero Civil)	mes	1.00	100.00%	3,400.00	3,400.00
2.6.81.31	01 Asistente Técnico (Bachiller en Ing. Civil) (S10)	mes	1.00	100.00%	2,800.00	2,800.00
2.6.81.31	01 Técnico en Const. Civil (Metrados)	mes	1.00	100.00%	2,200.00	2,200.00
2.6.81.31	01 técnico en Const. Civil (CADISTA)	mes	1.00	100.00%	2,200.00	2,200.00
2.6.81.31	Seguro	Sub Total	1,033.50			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Coordinador de Proyecto	mes	1.00	100.00%	331.50	331.50
2.6.81.31	01 Asistente Técnico (Bachiller) (S10 y calculo)	mes	1.00	100.00%	273.00	273.00
2.6.81.31	01 Técnico en Const. Civil (Metrados y CAD)	mes	1.00	100.00%	214.50	214.50
2.6.81.31	01 técnico en Const. Civil (CADISTA)	mes	1.00	100.00%	214.50	214.50
2.6.81.31	Vacaciones truncas	Sub Total	883.33			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Coordinador de Proyecto	mes	1.00	100.00%	283.33	283.33
2.6.81.31	01 Asistente Técnico (Bachiller) (S10 y calculo)	mes	1.00	100.00%	233.33	233.33
2.6.81.31	01 Técnico en Const. Civil (Metrados y CAD)	mes	1.00	100.00%	183.33	183.33
2.6.81.31	01 técnico en Const. Civil (CADISTA)	mes	1.00	100.00%	183.33	183.33
2.6.81.31	Papelería en general, útiles y material de oficina	Sub Total	2,720.00			

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
2.6.81.31	Papelería A-4	Millar	4.00	60.00	240.00
2.6.81.31	Cartuchos para impresora	unidad	4.00	90.00	360.00
2.6.81.31	Archivadores grandes	Unidad	8.00	15.00	120.00
2.6.81.31	Útiles de escritorio	Gbl	1.00	2,000.00	2,000.00

2.6.81.31	Contratación de Servicios			Sub Total	13,700.00
------------------	----------------------------------	--	--	------------------	------------------

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Eléctrico (responsable del diseño de redes eléctricas)	serv.	1.00	100.00%	1,800.00	1,800.00
2.6.81.31	01 Ingeniero Sanitario (responsable del diseño de redes sanitarias)	serv.	1.00	100.00%	1,500.00	1,500.00
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil responsable del diseño estructural)	serv.	1.00	100.00%	4,500.00	4,500.00
2.6.81.31	01 Levantamiento Topográfico	serv.	1.00	100.00%	1,100.00	1,100.00
2.6.81.31	01 Arquitecto	serv.	1.00	100.00%	1,200.00	1,200.00
2.6.81.31	01 Estudio de Mecánica de Suelos (03 calicatas)	serv.	1.00	100.00%	1,500.00	1,500.00
2.6.81.31	01 Estudio de Impacto Ambiental	serv.	1.00	100.00%	900.00	900.00
2.6.81.31	01 Especialista en especificaciones técnicas de equipos médicos	serv.	1.00	100.00%	1,200.00	1,200.00

B.-	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO			TOTAL	3,561.33
------------	---	--	--	--------------	-----------------

2.6.81.31	Evaluación de expediente técnico (régimen laboral Público)			Sub Total	2,800.00
------------------	---	--	--	------------------	-----------------

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	0.50	100.00%	3,400.00	1,700.00
2.6.81.31	01 Asistente de Supervisión	mes	0.50	100.00%	2,200.00	1,100.00

2.6.81.31	Seguro			Sub Total	273.00
------------------	---------------	--	--	------------------	---------------

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	0.50	100.00%	331.50	165.75
2.6.81.31	01 Asistente de Supervisión	mes	0.50	100.00%	214.50	107.25

2.6.81.31	Vacaciones truncas			Sub Total	233.33
------------------	---------------------------	--	--	------------------	---------------

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Participación	Precio	Parcial
2.6.81.31	01 Ingeniero Civil (responsable de evaluación)	mes	0.50	100.00%	283.33	141.67
2.6.81.31	01 Asistente de Supervisión	mes	0.50	100.00%	183.33	91.67

2.6.81.31	Papelería en general, útiles y material de oficina			Sub Total	255.00
------------------	---	--	--	------------------	---------------

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
2.6.81.31	Papelería A-4	Millar	6.00	30.00	180.00
2.6.81.31	Cartuchos para impresora	Unidad	1.00	75.00	75.00

TOTAL ELABORACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS					S/. 32,498.16
---	--	--	--	--	----------------------

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente General y Gerencia de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARCV/A/MPMN.
CC. Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE